

AUTORIZA CIERRE PARCIAL DE CALLE.-

DECRETO ALCALDICIO N° 466-
QUILLON, Agosto 06 de 2009.-

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. La necesidad de disponer las condiciones para facilitar la ejecución del Programa a desarrollar en la comuna de Quillón denominado CELEBRACION DIA DEL NIÑO, el día 09 de Agosto del presente
2. El Decreto Alcaldicio N° 443 de fecha 29 de Julio de 2009, que Aprueba Programa de actividad "CELEBRACION DIA DEL NIÑO"
3. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

DECRETO

1. AUTORIZASE el CIERRE PARCIAL de las Calles que se indican, el día 09 de Agosto del presente según el siguiente horario: desde 10:00 hrs. y hasta las 15:30 horas, por la realización de la Actividad municipal denominada "CELEBRACION DIA DEL NIÑO".

➤ 18 de Septiembre, entre Carrera y El Roble

2. Derívese copia del presente Decreto a la Tenencia de Carabineros de Quillón e Inspectores Municipales, quienes harán cumplir lo establecido en el punto N° 1 del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



MAURICIO ROJAS ROMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE

JCS/MRR/jvrb.-
DISTRIBUCION

- TENENCIA DE CARABINEROS QUILLON
- INSPECTORES MUNICIPALES
- DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
- DEPTO. DE TRANSITO
- ARCHIVO SECMU